Ciudad de México, martes 12 de mayo de 2020

No. 283/2020

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Verifica tu aseguramiento, IMSS habilitó pago en línea de diversos seguros para mantener la sana distancia**

* **Aclaración de la renovación y pago en línea de Personas Trabajadoras del Hogar; Seguro del Seguro de Salud para la Familia, Incorporaciones Voluntarias y Seguro Facultativo (trabajadores IMSS).**

Como medida de sana distancia y para evitar que los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) salgan a las calles a realizar trámites durante la emergencia sanitaria, se puso a su disposición la renovación y pago vía transferencia electrónica de diversos seguros: de Personas Trabajadoras del Hogar, de Salud para la Familia, de trabajadores independientes del campo o la ciudad, de patrones personas físicas con trabajadores a su servicio, y el seguro facultativo para trabajadores del IMSS.

En algunos casos se hizo el depósito correspondiente al pago del seguro, pero no se remitieron al Instituto los datos requeridos del asegurado, necesarios para instrumentar esta forma de pago emergente.

Por lo tanto, en los casos en que se hubiera realizado el pago a través de este mecanismo y su aseguramiento continúe en baja, lo que puede ser consultado de una manera sencilla a través de la constancia de vigencia de derechos, es indispensable que se ponga en contacto con el Instituto para hacer la aclaración correspondiente, vía la siguiente dirección de correo electrónica: [coordinacion.afil@imss.gob.mx](mailto:coordinacion.afil@imss.gob.mx)

Agradeceremos que en esta comunicación, en el campo asunto se incluya la palabra “Aclaración” y en el cuerpo del correo se proporcione la fecha del pago, el monto del pago y el número de seguridad social del asegurado.

Con una adecuada comunicación entre usuarios y el Instituto, te cuidas tú y nos cuidamos entre todos, al mantener la sana distancia.

**--- o0o ---**